

DECRETO N°: E-587/2017 /

COLINA, 16 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorandum N° 236/2017, de fecha 16 de Marzo de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar la licitación pública "Adjudicación de Ajuar Recién Nacidos para la Comuna de Colina" ID-2686-13-LE17, **2)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 16 de marzo de 2017, que certifica que el oferente COMERCIAL FENIX LIMITADA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; **3)** Informe Evaluación, de fecha 13.03.2017, firmada por el Director de Secplan, la Directora de Dideco y un Profesional de Dideco. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha marzo de 2017, firmado por el Director de Administración y Finanzas; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación Pública para el proyecto denominado "**Adquisición de Ajuar Recién Nacidos para la Comuna de Colina**", ID-2686-13-LE17, al oferente **COMERCIALIZADORA FENIX LIMITADA, RUT N° 76.029.126-9**, por un monto de \$ 16.978.920.- (dieciséis millones novecientos setenta y ocho mil novecientos veinte pesos).

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-24-01-007-003-000, denominado "Programas Sociales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-587/2017
16/3/17.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 236 / 2017

MAT.: Solicita Decreto Alcaldicio

Colina, 16 de Marzo de 2017

**DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio que adjudique la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE AJUAR RECIEN NACIDOS PARA LA COMUNA DE COLINA”**, ID-2686-13-LE17, según la siguiente información;

Oferente Adjudicado	Comercializadora Fenix Limitada
Rut	76.029.126-9
Valor del Contrato	\$ 16.978.920.-
Duración del Servicio	Desde el acta del inicio del servicio hasta el 31 de Diciembre de 2017

Se adjunta Informe de Evaluación, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Certificado de Inscripción en Chileproveedores.

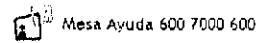
Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**



PSS/AMO/lar
Adj. lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo.



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 16-03-2017 9:22

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.029.126-9	COMERCIAL FENIX LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



imprimir Certificado



LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE AJUAR RECIÉN NACIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA”

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : COMERCIAL FENIX LTDA.

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : 76.029.126-9

La oferta económica, asociada al servicio de adquisición de ajuar recién nacido para la Municipalidad de Colina, es la siguiente:

	CANTIDAD REQUERIDA (A)	PRECIO NETO UNITARIO (\$) (B)	PRECIO NETO TOTAL (\$) (A x B)	PRECIO TOTAL (incluye impuestos) (A x B) + IVA
Ositos de microfibra Talla RN colores blanco, amarillo y verde agua.	1.200	\$2.300.-	\$2.760.000.-	\$3.284.400.-
Juegos de Pantys 100% algodón talla RN colores blanco, amarillo y verde agua (pilucho, camiseta, mitones, gorro y panty).	1.200	\$1.800.-	\$2.160.000.-	\$2.570.400.-
Calcetines 100% algodón RN colores blanco, amarillo y verde agua.	1.200	\$250.-	\$300.000.-	\$357.000.-
Paquetes de pañales de tela (3 unidades).	1.200	\$2.300.-	\$2.760.000.-	\$3.284.400.-
Paquetes de pañales desechables de 20 unidades tamaño recién nacido	1.200	\$2.890.-	\$3.468.000.-	\$4.126.920.-
Mantitas de micro polar con diseño para bebé Colores unisex.	1.200	\$2.350.-	\$2.820.000.-	\$3.355.800.-
PRECIO TOTAL OFERTA			\$14.268.000.-	\$16.978.920.-

Nota: el valor del precio total oferta de la columna "precio neto total", debe ser coincidente con el valor ofertado en el Portal Mercado Público. La falta a este

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Carlos Marcela Parola
16.261.891-2

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina 01 de Marzo de 2017



LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE AJUAR RECIÉN NACIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : COMERCIAL FENIX LTDA.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.029.126-9

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : CARLOS MARMOLEJO PEREIRA

CÉDULA DE IDENTIDAD : 16.381.861-2

DIRECCIÓN : CENTENARIO N°120, MAIPU

TELÉFONO : 22 746 66 42

CORREO ELECTRÓNICO : ventas@comercialfenix.cl

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Carlos Marmolejo Pereira
16.381.861-2

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, 01 de Marzo de 2017.-

INFORME EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE AJUAR RECIÉN NACIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA" ID 2686-13-LE17

Colina, 13 de marzo de 2017.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, "Adquisición de ajuar recién nacidos para la Municipalidad de Colina", ID 2686-13-LE17.

Por Decreto N°E-384/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para el "Adquisición de ajuar recién nacidos para la Municipalidad de Colina".

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el 02 de marzo de 2017, teniéndose para esta Licitación la oferta del siguiente oferente:

- Comercializadora Qaysia y Shahwan Limitada, RUT: 76.907.110-5.
- Comercial Fenix Limitada, RUT: 76.029.126-9.
- Ramón Ulloa Oviedo, RUT: 6.053.084-k

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

- 1.1.- **Nombre del Servicio:**
"Adquisición de ajuar recién nacidos para la Municipalidad de Colina"
- 1.2.- **Tipo de Propuesta:**
Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: **2686-13-LE17**.
- 1.3.- **Fuente de financiamiento:**
Presupuesto Municipal.
- 1.4.- **Mandante:**
Municipalidad de Colina.
- 1.5.- **Unidad técnica:**
Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 1.6.- **Unidad Licitante**
Secretaría Comunal de Planificación.
- 1.7.- **Fecha Entrega de Antecedentes:**
Esta licitación no contempla la entrega de documentos de manera física, salvo la garantía de seriedad de la oferta solicitada en A.1 del punto 1.2 de las especificaciones administrativas y técnicas.
- 1.8.- **Monto Financiamiento:**
De acuerdo a lo ofertado y según presupuesto disponible.
- 1.9.- **Plazo de contrato:**
Desde la total tramitación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.10 Comisión Evaluadora:

- Pablo Sepulveda Seminario
- Amory Hormazabal Yañez

2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:

2.1.- Oferentes que presentan oferta en el Portal:

Oferente	RUT Nº
Comercializadora Qaysya y Shahwan Limitada	76.907.110-5
Comercial Fenix Limitada	76.029.126-9
Ramón Ulloa Oviedo	6.053.084-k

2.2.- Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y técnicas que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Nº	NOMBRE OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1.	Comercializadora Qaysya y Shahwan Limitada	Cumple con observación	Cumple	Cumple
2.	Comercial Fenix Limitada	Cumple con observación	Cumple	Cumple
3.	Ramón Ulloa Oviedo	No cumple	No cumple	Cumple

La Comisión de Apertura, al revisar los antecedentes subidos al Portal Mercado Público, constata que el oferente Ramón Ulloa Oviedo, no presenta la totalidad de los requisitos exigidos en las especificaciones administrativas y técnicas, como además, no presenta garantía de seriedad de la oferta requerido en A.1 del punto 1.2 "Presentación de la propuesta", por lo que se declara fuera de bases. Por otro lado, Comercializadora Qaysya y Shahwan Limitada y Comercial Fenix Limitada, adjuntan copia de patente municipal, requerido en A.5 del mismo punto 1.2.

2.3.- Monto Ofertado Portal:

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (Valor neto)
1.	Comercializadora Qaysya y Shahwan Limitada	\$ 16.393.200.-
2.	Comercial Fenix Limitada	\$ 14.268.000.-

3.- COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios mencionados en el punto 1.10 del presente Informe de Evaluación encargados de evaluar la licitación, se constituyó el día 13 de marzo en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas y Técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómima de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferente.
- Acta de Apertura de las propuestas.
- Oferta económica cuadro comparativo.

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Anexo N°8 "Metodología y pauta de evaluación".

4.1. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	60%
Plazo entrega	17%
Oferta técnica	20%
Cumplimiento requisitos	3%
TOTAL	100%

4.2. CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, solicita en el portal Mercado Público, a través de "aclaración de ofertas", se adjunte patente municipal vigente, a los oferentes Comercializadora Qaysia y Shahwan Limitada y Comercial Fenix Limitada, en función de que al momento de la apertura, no se encontraban dentro de los documentos adjuntos a sus ofertas, y eran requeridos en A.5 del punto 1.2 "Presentación de la propuesta", de las especificaciones administrativas y técnicas.

Comercializadora Qaysia y Shahwan Limitada, no adjunta documento requerido, por lo que se declara su oferta inadmisibles por no cumplir con requisitos establecidos en bases, y por ende, fuera de bases. En cuanto a Comercial Fenix Limitada, adjunta copia de patente vencida, por lo que se le vuelve a solicitar adjuntar patente vigente; de este modo, adjunta finalmente documento requerido.

4.2.1. Oferta económica.

La oferta económica se evaluó con una ponderación de un 60%, considerando el valor total asociado a la oferta, y de acuerdo a como se establece en el punto N°1, del Anexo N°8 "Metodología y pauta de evaluación":

	Valor Ofertado	Ponderación	Puntaje
Comercializadora Fenix Limitada	\$ 16.978.920.-	100	60.00

4.2.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega se evaluó con una ponderación de 17% en función del tiempo ofertado para la entrega de los productos una vez requeridos por la Unidad Técnica, y de acuerdo a como se establece en punto N°2, del Anexo N°8 "Metodología y pauta de evaluación":

	Tiempo ofertado (horas)	Ponderación	Puntaje
Comercializadora Fenix Limitada	48	100	17.00

4.2.3. Oferta técnica.

La oferta técnica se evaluó con una ponderación de 20%, en función de las características asociadas al bolso requerido en donde se entregarán los productos, de acuerdo a como se establece en el punto N°3, del Anexo N°8 "Metodología y pauta de evaluación":

	Características del Bolso	Ponderación	Puntaje
Comercializadora Fenix Limitada	Acolchado, con bolsillos frontales y laterales	100	20.00

4.2.4. Presentación y cumplimiento de antecedentes.

La presentación de los antecedentes se evaluó con una ponderación de 3% y de acuerdo a lo establecido en punto N°4 del Anexo N°8 "Metodología y pauta de evaluación":

	Numero aclaraciones	Ponderación	Puntaje
Comercializadora Fenix Limitada	2	60.0	1.80

4.2.5. Resumen

En resumen, la puntuación final del único oferente, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

	Comercializadora Fenix Limitada
Oferta económica	60.00
Plazo de entrega	17.00
Oferta técnica	20.00
Cumplimiento requisitos	1.80
Puntaje	98.80

5. RESOLUCIÓN.

Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, al quedar fuera de bases el oferente Comercializadora Qaysia y Shahwan Limitada por no presentar patente municipal requerida en en A.5 del punto 1.2 "Presentación de la propuesta", de las especificaciones administrativas y técnicas; la oferta de Comercializadora Fenix Limitada, responde a los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación:

Oferente	Puntaje
Comercializadora Fenix Limitada	98.80 puntos

5.1. Propuesta de Adjudicación.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada "Adquisición de ajuar recién nacidos para la Comuna de Colina", ID 2686-13-LE17 del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- EMPRESA : Comercializadora Fenix Limitada
- RUT : 76.029.126-9
- VALOR DEL CONTRATO : \$ 16.978.920.-
- DURACIÓN SERVICIO : Desde acta inicio servicios y hasta el 31 de diciembre de 2017.

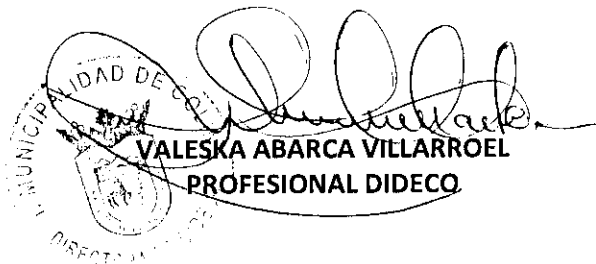
En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR DE SECPLAN



AMORY HORMAZABAL YAÑEZ
DIRECTORA DE DIDECO



VALESKA ABARCA VILLARROEL
PROFESIONAL DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha **01 de diciembre de 2016**, que promulga **Acuerdo N° 177**, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha **01 de diciembre de 2016**, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2017**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto y financiamiento para la **“Adquisición de Ajuar recién nacidos para la comuna de Colina”**;

ID Licitación	2686-13-LE17
Empresa adjudicada	Comercializadora Fenix Ltda.
Rut	76.029.126-9
Valor Total contrato	\$ 16.978.920.-

Imputase el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215-24-01-007-003-000 denominado **“Programas Sociales”** del presupuesto Municipal Vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B°
BV

Colina, Marzo de 2017